ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	**23/02/2026**	**Inicio**	**09:00 a. m.**	**Fin**	**10:00 a. m.**	**Lugar**	**COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ IED SEDE 1**
Asunto	**ACOMPAÑAMIENTO PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR**						
Asistentes	**Se adjunta lista de asistencia.**					**Asistentes Externos**	**LOCALIDAD USAQUEN**
Fecha de Elaboración	**23/02/2026**	**Elaborado por**	**JAIRO ARCHILA** (Gestor Territorial **SED - DBE - PAE**)			**Próxima Reunión**	

Desarrollo de la Agenda

Se realiza acompañamiento en el colegio **AGUSTÍN FERNÁNDEZ IED Sede 1**, con el fin de socializar el informe derivado de la **visita de interventoría** al cuarto temporal de almacenamiento de refrigerios de la sede 1.

En reunión sostenida con la **Señora Rectora Leny Mora**, se socializa el informe derivado de la visita de interventoría realizada el día 20 de febrero de 2026 en las instalaciones del cuarto de almacenamiento temporal de la IED.

La señora Rectora indica que, **realizara arreglo temporal** del cielo raso del cuarto temporal de refrigerios, teniendo en cuenta que esta situación de humedad ya se ha presentado en el IED, adicionalmente la por vigencias contractuales el contrato se puede realizar a mediados de marzo, mientras se realiza el debido proceso legal para la contratación se podría atender la situación a mediados de abril, se depende de los tiempos.

La Rectora manifiesta que, **realizara solicitud a la dirección de construcciones** para que desde allá se gestione un permiso especial para poder intervenir el techo de la estructura donde está ubicado el cuarto temporal de refrigerios ya que este espacio es catalogado como patrimonio cultural por lo tanto no se pueden generar intervenciones de infraestructura, adicionalmente se evidencia que en el techo hay presencia de musgo y plantas esto son signos de humedad, humedad que afecta el cuarto de refrigerios y el cuarto de música. Se anexa registro fotográfico.

En recorrido por el colegio con la señora Rectora y el almacenista del colegio, se evidencia que, **la IED no cuenta** con otro espacio para destinarlo como cuarto temporal de refrigerios. El colegio se encuentra en obra en otra parte de la IED lo que ha generado la reducción de espacios.

La IED manifiesta que, si persiste la situación de humedad y se llegase a generar colapso del cielo raso, buscara como reubicar temporalmente un espacio donde se pueda realizar la recepción, alistamiento, distribución y entrega de complementos alimentarios mientras se atienden las situaciones de infraestructura que haya a lugar.

OBSERVACIONES

Registro fotográfico donde se evidencia humedad en techo del cuarto de almacenamiento temporal de refrigerios.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	**23/02/2026**	**Inicio**	**09:00 a. m.**	**Fin**	**10:00 a. m.**	**Lugar**	**COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ IED SEDE 1**
Asunto	**ACOMPAÑAMIENTO PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR**						
Asistentes	**Se adjunta lista de asistencia.**					**Asistentes Externos**	**LOCALIDAD USAQUEN**
Fecha de Elaboración	**23/02/2026**	**Elaborado por**	**JAIRO ARCHILA** (Gestor Territorial **SED - DBE - PAE**)			**Próxima Reunión**	

Se adjunta informe de interventoría.

Compromisos:

1. Realizar arreglo temporal al cielo raso del cuarto de refrigerios.
2. Realizar solicitud a la dirección de construcciones para el permiso de intervención de infraestructura.

NOMBRE: Leny Mora Rivas	NOMBRE: JAIRO ARCHILA	NOMBRE:
CARGO: Rectora.	CARGO: GESTOR TERRITORIAL PAE	CARGO:

CIEW2025_818

Bogotá D.C., 20 de febrero 2026

Doctor
DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA.
Director de Bienestar Estudiantil (SED).
Avenida El Dorado No. 66-63 Piso 3.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8429619- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

ASUNTO: Informe de acciones realizadas frente a PQR presentada por la Institución Educativa Colegio Agustín Fernández (IED) sede 1, por ruptura del techo en el área de almacenamiento temporal de refrigerios, a solicitud de la SED

Respetado doctor Mora:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8429619, cuyo objeto consiste en "***realizar la interventoría integral (técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica) a las órdenes de compra y/o contratos suscritos para la ejecución*** **de la modalidad de refrigerios escolares del Programa de Alimentación Escolar – PAE"**, la Interventoría remite el presente informe en atención a la solicitud formulada por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2026.

La solicitud se relaciona con una PQR interpuesta por la ruptura del techo en el área destinada al almacenamiento temporal de refrigerios en el Colegio Agustín Fernández (IED), sede 1, sitio de entrega 5, en la cual se indicó:

(…) "solicitamos amablemente se realice una visita a la IED Agustín Fernández Sede 1, el día ***20 de febrero de 2026****; para atender la novedad reportada por la IED (en los documentos adjuntos). Dado que se presentó una ruptura en el techo del almacenamiento temporal de refrigerios (…)"* (Cursiva fuera de texto)

ACCIONES ADELANTADAS POR LA INTERVENTORÍA.

En atención a lo anterior, la Interventoría realiza visita de seguimiento el día 20/02/2026 al Colegio Agustin Fernández (IED), Sede 1, sitio de entrega 1 y 5, jornada mañana (ID 42577), con el fin de esclarecer los hechos reportados. A continuación, se describen las acciones adelantadas por la Interventoría:

NIT. 901.997.302–6
Calle 104A 47A - 58, Bogotá D.C. Cel. 310 5572004

En desarrollo de la visita, se verificaron las condiciones de infraestructura del lugar destinado para el almacenamiento temporal de los refrigerios, en relación con la PQR reportada. Se evidenció en el área afectada desprendimiento de pintura y material del techo, así como la presencia de grietas y posibles signos de humedad. Esta condición representa un riesgo de contaminación física sobre los refrigerios, utensilios y superficies de trabajo, debido a la posible caída de material al área de manipulación.

De acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, a través de la delegada PAE, señora Liliana Ochoa (Cel. 3193189486), se indicó que el apoyo PAE, señora Daurimar Márquez Blanco (Cel. 3142098816), vinculada al operador Compensar, habría golpeado el techo con las canastillas durante las actividades de rotación de canastillas y almacenamiento, dado que estas eran apiladas hasta alcanzar la altura del techo. En este sentido, la IED manifestó que se remitirá comunicación al operador Compensar informando lo sucedido, con el fin de gestionar una pronta solución.

El apoyo PAE informó que realizó comunicación telefónica con la Gestora de Compensar, señora Linda Peñarete (Cel. 3142098816), reportando la novedad; no obstante, se evidenció que dicho registro no fue consignado en la bitácora correspondiente. Adicionalmente, el apoyo PAE señaló que la afectación también podría estar asociada a las fuertes lluvias y a procesos de filtración; sin embargo, la IED indicó que la ruptura estaría relacionada principalmente con los golpes ocasionados por la altura y **manipulación de las canastillas durante su rotación.**

ANÁLISIS TÉCNICO.

La Interventoría constató que las condiciones actuales del techo no cumplen con los requisitos sanitarios locativos aplicables a áreas de almacenamiento de alimentos, los cuales establecen que las superficies deben:

- Mantenerse en buen estado.
- Ser lisas y de fácil limpieza y desinfección.
- Estar libres de grietas, desprendimientos o filtraciones.

El deterioro observado compromete la integridad del área y genera un factor de riesgo sanitario por posible contaminación física de los alimentos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Institución Educativa y al operador:

1. Adelantar mantenimiento correctivo del cielo raso.
2. Realizar reparación estructural de la zona afectada (sellado de grietas y aplicación de pintura sanitaria).

NIT. 901.997.302–6
Calle 104A 47A - 58, Bogotá D.C. Cel. 310 5572004

3. Implementar medidas para evitar el apilamiento de canastillas a alturas que generen contacto con el techo.
4. Fortalecer el registro oportuno y completo de novedades en la bitácora correspondiente.
5. Formalizar la comunicación con el operador para garantizar la atención inmediata de la situación.

CONCLUSIONES.

En la visita de seguimiento efectuada el 20 de febrero de 2026 al Colegio Agustín Fernández (IED), Sede 1, sitios de entrega 1 y 5, jornada mañana (ID 42577), y en atención a la PQR reportada, la Interventoría evidenció alteraciones locativas en el área destinada al almacenamiento temporal de refrigerios, asociadas a fisuras en el techo, desprendimiento de recubrimientos y presencia de indicios de humedad. Dichas condiciones constituyen un factor de riesgo sanitario por posible contaminación física de alimentos, utensilios y superficies de manipulación, al comprometer la integridad estructural y las condiciones higiénicas del espacio.

La información recopilada durante la visita permite establecer que la afectación del techo podría estar asociada tanto a factores locativos, como filtraciones derivadas de lluvias, como a prácticas operativas relacionadas con la manipulación y apilamiento de canastillas a alturas que generan contacto y golpes contra la estructura del techo.

Asimismo, se identificaron debilidades en el registro y trazabilidad de la novedad, dado que el reporte realizado por el apoyo PAE a la delegada correspondiente no fue consignado en la bitácora, lo cual limita el seguimiento oportuno y la gestión adecuada de este tipo de situaciones.

En este sentido, se concluye que las condiciones actuales del techo no cumplen con los requisitos sanitarios locativos exigidos para áreas de almacenamiento de alimentos, los cuales establecen que las superficies deben mantenerse en buen estado, ser lisas, limpias, sin desprendimientos y de fácil limpieza y desinfección, con el fin de prevenir riesgos de contaminación de los refrigerios.

Por lo anterior, se hace necesario que la Institución Educativa y el operador implementen acciones correctivas orientadas a la reparación del techo, al control en la manipulación y almacenamiento de canastillas, al fortalecimiento del registro de novedades y a la prevención de riesgos sanitarios.

Finalmente, se recomienda que cualquier novedad administrativa, operativa o técnica que pueda afectar la dinámica de entrega del servicio sea reportada de manera oportuna a

NIT. 901.997.302–6
Calle 104A 47A - 58, Bogotá D.C. Cel. 310 5572004

través del canal oficial del Programa de Alimentación Escolar: pae.novedades@educacionbogota.gov.co, Cualquier información adicional relacionada con el contenido del presente informe será atendida con gusto por la Interventoría a través del mismo canal o directamente en sus instalaciones.

Anexo 1. S0829_INT110_20260220

Atentamente,



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
R.L. CONSORCIO IEW
Interventoría Programa de Alimentación Escolar – PAE
Contrato No. C01.PCCNTR. 8429619.

Elaboró: Lorena Castelblanco Mateus - Profesional Técnico
Revisó: Catia Florencia Montaña - Profesional de Soporte Gestión Técnica
Aprobó: Adriana Agudelo - Coordinador Gestión Técnica
Aprobó: Oriana Marcela Ramírez – Coordinador gestión jurídica.
Aprobó: Edelmira Sierra Gutiérrez – Director del proyecto.

BOGOTÁ

FORMATO ACTA DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS
INTERVENTORIA
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Código: 1.2.1.11
Página: 1 de 2
Fecha: 31/07/2017

N° de acta: SDE-PAE-IC-2016-210	Fecha de inicio del contrato: 19/02/2016	Fecha de terminación: 30/11/2016	N° visita: 92577

Información general de la visita

Nombre sede educativa:	Enrique Pardo Farieta (T.M)	Sede Principal / Sede de Bodega: S / S	Preparación: A	Jornada:	
Localidad sede educativa:	Usaquén	Localidad de bodega: Usaquén	Tipo de bodega: P		
Tipo establecimiento:	Oficial	Modalidad: Académica			
Nombre del R. Legal/Rep.:	Marian Food SAS		N° de cupos: 1134	Jornada:	Mañana, Tarde
Tipo de observación (novedad o no conformidad):	Novedad Infraestructura		Fecha de visita:	N A	

Descripción de la observación, novedad o no conformidad

Se realiza visita de interventoria Para la aplicación de Per, en el colegio Nuestra Señora de Sede 1, Sede de colegio 1 y 3, donde se verifica las condiciones de infraestructura que presenta el lugar de almacenamiento temporal de los refrigerios en relación a la PAE, en el que se evidencia en el área de almacenamiento de Ratas y material de techo, presenta de grietas y posible signo de Humedad, esta condición representa riesgo de contaminación física sobre los refrigerios, utensilios o superficie de trabajo, ya que el material puede caer al área de manipulación.

Acciones de la Interventoría (Describir acciones para corregir la observación, novedad o no conformidad)

La IEN comunica que el colegio fue de forma de corregir su mejora mala Sede o intervención captación en el techo, con lo cual informa ya que la ocurrencia de las constantes lluvias hasta el techo. Por lo tanto se procede a dar Pasar inmediato lo sucedido y dejar solución lo mas Pronto Posible.

- La interventoria se presenta en la sede educativa con el objetivo de verificar el estado de infraestructura (techo) en el lugar de almacenamiento temporal de los refrigerios, donde el cual se realiza el llamado a su delegada via telefonica informando la novedad, no queda escrita en la bitacora el registro, el cual informa que la ruptura se debe a vanos fuertes lluvias presentadas y a la filtración, la IEN informo que debido a los golpes y altura de los canastros al techo, debido a los golpes que se ejecutan al momento de sacar los canastos ha a caido Pine.
La interventoria informa que la ruptura al techo no hace cumplimiento a las condiciones sanitarias locativas exigidas, las cuales establecen que los techos deben mantenerse en buen estado, usos, limpios, sin desprendimientos y de facil limpieza y desinfección, Por tanto la contaminación de los refrigerios.

La interventoria recomienda a la IED las condiciones de infraestructura en el lugar de almacenamiento temporal de los suministros Por lo tanto se recomienda realizar mantenimiento correctivo del cielo raso, reparación de la zona de techo afectada, retirando la grieta y pintura sanitaria, y el área correspondiente de la novedad a comprobar y lograr una mejora del techo. Para poder brindar las condiciones seguras en la entrega de los refrigerios.

Acciones de la manipulación

NO APLICA

Representante Interventoría	Representante Interventoría
Nombre: Jenny Maria Parra	Nombre: Hilary Gough B.
Documento: 52 Bogotá	Documento: 1026301899
Cargo: Nutricionista	Cargo: Prof. Ciencias de Salud

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ Secretaría de Educación	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO REFRIGERIOS ESCOLARES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)**	CONSORCIO IEW

ID DE VISITA	**S0829_INT110_20260220**	**FECHA DE VISITA**	**20/02/2026**
CATEGORÍA DEL HALLAZGO/NOVEDAD	**ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE REFRIGERIOS ESCOLARES**		
NOMBRE DEL PROVEEDOR LOGÍSTICO O NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	**COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ**		
NÚMERO DE SEDE EDUCATIVA (SI APLICA)	**1**		
NOMBRE INTERVENTOR	**MILANY GOMEZ BADILLO**		







DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO:

1. ÁREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE REFRIGERIOS ESCOLARES.
2. ÁREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE REFRIGERIOS ESCOLARES.
3. ÁREA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE REFRIGERIOS ESCOLARES.
4. N.A